

1999-Año de la Exportación

**Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.**

**VISTO:**

El expediente N°12159-UARG-98 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N°142/98 se aprueba el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Geografía;

Que por Resolución N°145/98 se aprueba, en la oferta de grado para el año académico 1999 para la Unidad Académica Río Gallegos, la carrera de Profesorado en Geografía, conforme al plan de estudios aprobado por la Resolución 142/98;

Que por Resolución N°157/99, se deroga la Resolución N°142/98 y se aprueba un nuevo plan de estudios para la misma carrera;

Que se han inscripto alumnos en la carrera en cuestión, los que se encuentran cursando o ya han cursado materias del primer año de la misma, conforme al plan de la carrera aprobado por Resolución 142/98;

Que las materias del primer año contenidas en el plan aprobado por Resolución N°142/98 persisten, con sus mismas características, en el plan aprobado por la Resolución N°157/99;

Que ha fin de contemplar la situación de los alumnos en cuestión, la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho otorgar equivalencias automáticas a favor de tales alumnos;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR, a los alumnos inscriptos en la carrera de Profesorado en Geografía conforme al Plan de Estudios aprobado por Resolución 142/98, equivalencias automáticas de las materias que hubiesen cursado y/o aprobado, entre la materias de igual denominación de los planes aprobados por Resoluciones Nros. 142/98 y 157/99.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

*Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Prof. Enrique O. Isola  
Rector*

**RESOLUCION**

Nro.

**158**

**ES COPIA**